BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

SECCION DE CONCESION Y CONSTRUCCION

SUBASTA para la adjudicación de las obras del Proyecto de marquesina y obras accesorias en la estación de Pravia, de la Sección Gijón a Los Cabos, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón.

Hasta las doce horas del día 26 de noviembre de 1954 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Betancourt, número 4, proposiciones para esta subasta.

Presupuesto de contrata: 379.588,41 pesetas.

Fianza provisional: 7.591,76 pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, el día 27 de noviembre de 1954, a las doce horas.

El Proyecto y los pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y 5.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la clase sexta (4,75 pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de esta subasta.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en subasta pública de las obras del Proyecto de marquesina y obras accesorias en la estación de Pravia, de la Sección Gijón a Los Cabos, del ferrocarril de El Ferrol del Caudillo a Gijón, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 19 de octubre de 1954.—El Director general, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.820) (O.—25.342)

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Correos y Telecomunicación.—Construcciones

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA ADQUISICION POR EL ESTADO DE UNA CASA, APROVECHABLE PARA LA INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACION EN ALAYOR (MENORCA)

Se convoca concurso público para adquirir una casa aprovechable en Alayor (Menorca), con destino a la instalación de los servicios de Correos y Telecomunicación, con viviendas para los Jefes de los mismos, admitiéndose las proposiciones en el Registro General de Correos, situado en la planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar de la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*. La admisión terminará a las trece horas del último día señalado.

Las condiciones particulares del concurso estarán de manifiesto en la Sección de Construcciones de esta Dirección General y en las Oficinas de Correos de Alayor los días laborables, durante las horas de oficina.

Madrid, 25 de septiembre de 1954.—El Director general, P. A., el Secretario general, Manuel González González.

(G. C.—4.761) (O.—25.327)

Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares

SUBASTA PUBLICA

Dispuesta por el excelentísimo señor Ministro de Marina la celebración de subasta pública para la adjudicación de las obras para la adaptación de un edificio para pañol de minas en la Escuela de Transmisiones y Electricidad de la Armada, por un precio tipo de un millón trescientas nueve mil doscientas ochenta y nueve pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (1.309.289,54 pesetas), se hace público, para general conocimiento, que transcurridos que sean veinte días hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio de Marina y «Boletín Oficial» de las provincias de Madrid y Pontevedra, contados a partir del último de ellos que lo inserte, se procederá a celebrar la correspondiente subasta pública en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, sita en el paseo de la Castellana, número 51, Madrid, en el día y hora que oportunamente se señalará, haciéndose público por nuevo anuncio.

El Proyecto de las obras, Memoria, planos, presupuestos, pliegos de condiciones, etc., estarán de manifiesto en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares.

Las proposiciones deberán hacerse por escrito, en papel sellado en la cuantía prevenida en la ley del Timbre y ajustándose al modelo siguiente:

«Don ....., mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar y sin que concurran en él (1) ..... ninguna de las incompatibilidades establecidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, ni en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni se encuentre comprendido en ninguno de los casos de falta de aptitud legal que señala el vigente Reglamento de Servicios y Obras de la Marina, según afirma la pertinente declaración debidamente suscrita que acompaña, se compromete (2) ..... a realizar las obras a que se refiere el anuncio de la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de ..... de ..... de 1954, por el precio de ..... pesetas, y con una baja, por tanto, sobre el precio tipo, de ..... pesetas, y de acuerdo en un todo con el Proyecto y pliegos de condiciones de estas obras, que declara conocer plenamente.

..... de ..... de 1954.

(Firma y rúbrica).»

Deberá en todo caso acompañarse a la proposición la documentación exigida por las disposiciones vigentes para tomar parte en esta clase de licitaciones y las que se exijan concretamente en los pliegos de condiciones.

La presentación de las proposiciones, que se incluirán en pliegos cerrados, a las que se unirán por separado los resguardos de haberse constituído la fianza provisional, podrá hacerse a partir de la publicación de este anuncio en la Capitanía General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo y en las Comandancias de Marina de El Ferrol del Caudillo, La Coruña, Bilbao y Vigo, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración de la subasta pública, y en la Dirección de Construcciones e Industrias Navales Militares, si bien en ésta podrá hacerse hasta el día anterior a aquél. Esta presentación deberá llevarse a cabo en día y horas hábiles de oficina, que son de nueve a catorce. Asimismo se admitirán proposiciones, con análogos requisitos, durante un plazo de treinta minutos posteriores al momento en que quede constituída reglamentariamente la Junta ante la cual ha de verificarse la expresada subasta.

Caso de que al procederse por la Junta de Subastas a la apertura de los pliegos conteniendo las pertinentes proposiciones aparecieren como económicamente más ventajosas para la Administración dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicaión por medio de sorteo.

La fianza provisional, ascendente a 24.639,35 pesetas, deberá ser constituída en la Caja General de Depósitos o en su Sucursal local en la forma expresada en el pliego de condiciones.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 19 de octubre de 1954.—El Jefe de la Sección de Intendencia y Contabilidad (Firmado).

(G. C.—4.762) (O.—25.328)

(1) «ni en su representado o representada» (si obra en representación de otra persona o entidad).

(2) «en la representación que ostenta y que acredita mediante la escritura ..... que acompaña» (si obrase por representación).

Universidad de Madrid

Facultad de Filosofía y Letras

CONCURSO-OPOSICION A PROFESOR ADJUNTO DE «GRAMATICA HISTORICA DE LA LENGUA ESPAÑOLA»

Los señores opositores a la plaza de Profesor adjunto de «Gramática histórica de la Lengua española», vacante en esta Facultad, se presentarán a verificar el primer ejercicio el próximo día 12 de noviembre de 1954, a las ocho y media de la mañana, en el Seminario núm. 24 de este Centro.

El cuestionario estará en la Secretaria de la Facultad, quince días antes del comienzo de los ejercicios.

Madrid, 18 de octubre de 1954.—El Catedrático-Secretario, Manuel Fernández-Galiano.

(G. C.—4.758)

La Obra Sindical de Formación Profesional de la D. N. S.

Convoca concurso público para la adquisición de diez tornos y sus accesorios, con destino al Taller de Mecánica de su Institución Sindical «Virgen de la Paloma».

El precio tipo se fija en la cantidad de

seiscientas treinta y nueve mil doscientas treinta pesetas (639.230).

La fecha de presentación de proposiciones, características del material y demás condiciones del concurso se detallan en los pliegos de las particulares, jurídicas y técnicas, que estarán de manifiesto, durante las horas de oficina, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical de Formación Profesional (plaza de Cristino Martos, número 4, cuarto).

Madrid, 15 de octubre de 1954.—El Jefe Nacional.

(G. C.—4.759) (O.—25.325)

AYUNTAMIENTOS

PEZUELA DE LAS TORRES

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su vigencia durante el año de 1955, los siguientes documentos:

Ordenanzas de exacciones municipales, que en número de 19 rigieron en el año actual 1954 y que se prorrogan para el año 1955.

Otra de nueva implantación sobre recurso de nivelación especial del Presupuesto, ambas por espacio de quince días.

El Padrón de Patente Nacional de Automóviles de las clases C y D, por término de quince días.

La Matrícula de Industrial y de Comercio, por diez días.

Durante los expresados plazos podrán ser examinadas por quien lo desee y formular las reclamaciones que consideren oportunas.

Pezuela de las Torres, a 14 de octubre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.696) (O.—25.305)

LEGANES

El día 18 de noviembre próximo, y hora de las diecinueve, tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento de las basuras durante el año 1955, sirviendo de tipo de licitación la cantidad de 10.150 pesetas. En el caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará en segunda el día 29 del mismo mes, y a la misma hora, con un 10 por 100 de descuento.

Las proposiciones para tomar parte en la misma se presentarán ante esta Secretaría, hasta las veintiuna horas del día anterior a la subasta.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría municipal a disposición de los señores licitadores.

Leganés, 15 de octubre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.720) (O.—25.311)

GUADARRAMA

Los Padrones de la Contribución Urbana, Rústica y Matrícula Industrial se hallan de manifiesto en esta Secretaría, para oír reclamaciones, por espacio de ocho días, y la Patente Nacional de Automóviles, por espacio de quince días.

Asimismo se hallan expuestos al público los del arbitrio municipal sobre la Riqueza Rústica, Urbana e Industrial, por el mismo período de tiempo.

Guadarrama, 14 de octubre de 1954. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.722) (O.—25.312)

LA CABRERA

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de las exacciones municipales comprendidas en el Presupuesto ordinario de este Municipio para el venidero ejercicio de 1955, se exponen al público por término de quince días en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

La Cabrera, 15 de octubre de 1954.—El Alcalde, José Colada.

(G. C.—4.725) (O.—25.315)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Los expedientes de habilitación de crédito con cargo al superávit resultante de la liquidación del ejercicio de 1953 y suplementos de crédito con transferencia de unos a otros capítulos dentro del Presupuesto ordinario del ejercicio corriente, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 16 de octubre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.723) (O.—25.313)

Se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, las Ordenanzas municipales de exacciones para el ejercicio de 1955.

Fuentidueña de Tajo, a 16 de octubre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.724) (O.—25.314)

TITULCIA

Acordada por este Ayuntamiento prórroga de las Ordenanzas para la exacción de arbitrios e impuestos municipales para el ejercicio económico de 1955, quedan expuestas al público por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Titulcia, 15 de octubre de 1954.—El Alcalde, Enrique Alvarez.

(G. C.—4.726) (O.—25.316)

EL ALAMO

La matrícula Industrial y Listas cobratorias y Patente de Automóviles, formadas para el ejercicio de 1955, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos de oír reclamaciones.

El Alamo, 13 de octubre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.692) (X.—3.204)

VILLAMANTA

Se encuentran expuestos al público, para oír reclamaciones, por los plazos que se indican, los documentos siguientes:

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de exacciones para el año 1955, por espacio de quince días.

Confeccionadas la Matrícula Industrial y Patente Nacional de Automóviles, por espacio de diez días.

Villamanta, 14 de octubre de 1954.—El Alcalde, Regino García.

(G. C.—4.691) (X.—3.201)

CERCEDILLA

Don Miguel Arias Carralón, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta villa de Cercedilla (Madrid).

Hago saber: Que en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, y por término de diez días, que expirarán el día 25 del actual, se hallan expuestos los Padrones comprensivos de la Matrícula de Industrial para el próximo ejercicio de 1955, para oír reclamaciones, y que serán desechadas las que, transcurrido este plazo, se pudieran presentar contra los mismos.

Cercedilla, 9 de octubre de 1954.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.

(G. C.—4.694) (X.—3.202)

ROBLEDO DE CHAVELA

En la Secretaría de este Ayuntamiento quedan expuestos los documentos que se indican, por los plazos que también se señalan:

Matrícula Industrial para el año 1954, por término de diez días.

Padrones de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, para el mismo año, por término de quince días; y

Las Ordenazas fiscales, prorrogadas para el mismo año, por término de quince días.

Robledo de Chavela, 9 de octubre de 1954.—El Alcalde, Emilio Sancho.

(G. C.—4.690) (X.—3.200)

NAVALAGAMELLA

Se encuentran expuestos al público, por plazo de ocho días, los pliegos de condiciones que habrán de regir la subasta y el aprovechamiento de los pastos de la Nueva Dehesa Boyal y otras, de los Propios de este Municipio, por la temporada 1954-55.

Se encuentran expuestos al público, por plazo de ocho días, los pliegos de condiciones que han de regir la subasta para el aprovechamiento de la caza de los montes «Picuto del Horcajo» y «Fuente del Alojero». Dicho aprovechamiento será por las temporadas 1955-56 a 1957-58.

Navalagamella, 7 de octubre de 1954. El Alcalde, Pablo de la Fuente.

(G. C.—4.683) (X.—3.198)

REDUEÑA

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas de las exacciones fiscales que se comprenden en el Presupuesto ordinario de este Municipio para el venidero ejercicio de 1955, se exponen al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Redueña, 13 de octubre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.684) (X.—3.199)

ALGETE

Los Padrones de Patente Nacional de Circulación de Automóviles, con sus correspondientes Listas cobratorias, en las diversas clases existentes en esta localidad, para el año 1955, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Algete, 11 de octubre de 1954.—El Alcalde, Francisco F. Madrigal.

(G. C.—4.697) (X.—3.197)

VALDELAGUNA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para su examen y reclamaciones, si procediere, los siguientes documentos:

Patente Nacional de Automóviles, por plazo de quince días.

Matrícula Industrial, diez días.

Padrón de Urbana, ocho días.

Padrón de Rústica, ocho días.

Valdelaguna, a 18 de octubre de 1954. El Alcalde, José Martínez.

(G. C.—4.770) (X.—3.224)

EL BERRUECO

Están expuestos al público en esta Secretaría, para reclamaciones, los documentos siguientes:

Presupuesto ordinario para los años 1955 y 1956 y Ordenanzas de exacciones municipales, por quince días hábiles.

Padrones de Rústica y Urbana para 1955, por ocho días.

Matrícula Industrial, por diez días.

El Berrueco, 15 de octubre de 1954.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.763) (O.—25.329)

NAVACERRADA

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta Villa, adoptado en virtud de la autorización que tiene concedida y en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local, se anuncia subasta pública para la enajenación de las siguientes parcelas:

A las diez horas, subasta de la parcela de terreno del Plano de las Praderas de San Sebastián, señalada con el número 1, que consta de 1.240 metros aproximadamente.

A las diez y treinta horas, subasta de la parcela núm. 2, que consta de 1.246 metros cuadrados aproximadamente.

A las once horas, subasta de la parcela núm. 3, que consta de 1.196 metros cuadrados aproximadamente.

A las once y treinta horas, subasta de la parcela núm. 8, que consta de 1.211 metros cuadrados aproximadamente.

A las doce horas, subasta de la parcela núm. 9, que consta de 1.092 metros cuadrados aproximadamente.

A las doce y treinta horas, subasta de la parcela núm. 10, que consta de 1.092 metros cuadrados aproximadamente.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o la del Concejal en quien delegue, el día que haga veinte después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia (días hábiles).

El tipo de tasación para esta subasta será el de 15 pesetas metro cuadrado, admitiéndose posturas en alza.

Las proposiciones para optar a estas subastas se presentarán por medio de pliegos cerrados en el acto de la subasta, los cuales deberán ser reintegrados de conformidad con la vigente ley del Timbre.

Los pliegos de condiciones para estas subastas se ncuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de quien desee examinarles, hasta el día antes de la subasta.

Navacerrada, 11 de octubre de 1954. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.744) (O.—25.324)

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE LEGANES (MADRID)

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de tierras en este término municipal, que el pago de la rastrojera correspondiente al año ganadero 1954-1955 se efectuará en la Secretaría de esta Hermandad, desde el día 25 del mes en curso al 15 de noviembre próximo, ambos inclusive, en horas de doce a dos de la tarde.

Advirtiendo a los propietarios que los que no efectúen el cobro en los días indicados se entenderá que renuncian a las cantidades que pudiera corresponderles en beneficio de esta Hermandad.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Leganés, 18 de octubre de 1954.—El Jefe de la Hermandad, Antonio García.

(G. C.—4.760) (O.—25.326)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo núm. 3, a instancia de Tomás Romero Puigcerder, contra Julio Maganto López, cuyo paradero se ignora, se ha dictado en fecha 2 del corriente mes sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 2 de octubre de 1954.—Habiendo visto yo, don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo número 3, de los de esta capital y provincia, los precedentes autos seguidos a instancia de partes: de una, y como demandante, don Tomás Romero Puigcerder, y de otra, y como demandado, don Julio Maganto López; y ...

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Tomás Romero Puigcerder, contra don Julio Maganto López, sobre despido, debo absolver y absuelvo a dicho demandado.—Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndoles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo en plazo de cinco días, contados a partir del siguiente a la notificación de este fallo, en la forma que determina la Ley de 22 de diciembre de 1949.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Dapena Mosquera. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la suscribe, estando celebrando audiencia en el día de su fecha, de que certifico. — Joaquín Polo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Julio Maganto López, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, fijándose otro ejemplar en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, 11 de octubre de 1954. — El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—856)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital, en autos seguidos a instancia de Pedro Burruezo Vega y otros, contra Enrique Villena Mundo,

sobre indemnizaciones por despido y diferencia de salarios, se sacan a la venta en pública subasta los bienes siguientes:

Una máquina de sierra de cinta marca «Alavasa», de Garmendia y Torres, con motor acoplado de 5 HP, núm. 134.388, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en diecisiete mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 4 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, celebrándose en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 23, y se previene:

Que el tipo de esta subasta es el de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el 10 por 100 de dicha tasación.

Que los bienes se encuentran en poder de don Enrique Villena Mundo en calidad de depositario judicial, domiciliado en la calle de Tarragona, núm. 16.

Madrid, 6 de octubre de 1954.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor. — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—9.873)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital, en exhorto dimanante de la Magistratura de Trabajo de Zamora, en autos seguidos a instancia de Felicísimo Fernández Delgado, contra don Ginés Navarro Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes siguientes:

Una mesa camilla vestida en tela tapicería color verde, con dibujos; un mueble librería de dos cuerpos: en su parte baja, con cuatro departamentos, una división al centro, y en la parte superior con dos departamentos, dividiéndolo un entrepaño, estando llenos de libros: cien volúmenes de la edición «Crisol», de la Editorial Aguilar, y diez libros más de judicatura, entre ellos cuatro tomos de Derecho Civil Español, común y foral, de Castán, encuadernados en pasta española. Tasados en dos mil doscientas ciencuenta pesetas.

La subasta se celebrará el día diez de noviembre del año en curso, a las doce horas de su mañana, en la Sala audiencia de la Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, número veintitrés; y se previene:

Que el tipo de esta subasta será el precio de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la indicada cantidad; y

Que los bienes se hallan depositados en poder de doña Lucrecia Fernández Sáinz, con domicilio en la calle de García Morato, número ciento sesenta.

Madrid, seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor —Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—9.872)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Juan Manuel Corujo y Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia núm. 9, de los de esta capital, por doña Balbina Alonso Cobo y doña Josefa González Alonso, asistida de su esposo don Ricardo Bernardos Olías, y doña María del Carmen González Alonso, contra doña María Luisa Gómez Sabater, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia núm. 195

Autos seguidos por doña Balbina Alonso Cobo y otros, contra doña María Luisa Gómez Sabater, sobre resolución de contrato de arrendamiento, Sala primera de lo Civil. Señores: Don Luis Salcedo Ausó, don Pedro María Marroquín de Tovalina, don Eduardo García Galán Carabias.—En la villa de Madrid, a 29 de septiembre de 1954.—Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, y seguidos con arreglo a la Ley de Arrendamientos Urbanos por doña Josefa González Alonso, mayor de edad, asistida de su esposo don Ricardo Bernaldos Olías, y doña María del Carmen González Alonso, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Madrid, demandantes, apelantes, representadas por el Procurador don Alfonso Lodeiro y defendidas por el Letrado don José Luis Galán Sánchez, y por doña Balbina Alonso Cobo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ella se han entendido las diligencias con los estrados del Tribunal; contra doña María Luisa Gómez Sabater, mayor de edad, soltera, sin profesión especial, y de esta vecindad, demandada, apelada, con la que actualmente se entienden las diligencias en los estrados del Tribunal por su incomparecencia; sobre resolución de contrato de arrendamiento,

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada y estimando la demanda formulada por doña Josefa González Alonso y doña María del Carmen González Alonso, y doña Balbina Alonso Cobo, contra doña María Luisa Gómez Sabater, debemos declarar y declaramos resueltos los contratos de arrendamiento de los locales de negocio segundo izquierda y sexto izquierda de la casa número 21 de la calle de Guzmán el Bueno, de esta capital, apercibiendo de lanzamiento a la demandada si no los desaloja y deja a disposición de la propiedad dentro del plazo de seis meses e imponiéndole las costas de la primera instancia, sin hacer expresa condena en las del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Salcedo Ausó. — Pedro María Marroquín. — Eduardo García Galán. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Eduardo García Galán, Magistrado de la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia y Ponente que ha sido en las presentes actuaciones, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Juan M. Corujo. (Rubricado.)

Y para que conste e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación a la apelante no comparecida doña Balbina Alonso Cobo, expido y firmo la presente en Madrid, a 15 de octubre de 1954.—El Secretario de Sala, Juan Manuel Corujo y Valvidares.

(G. C.—4.752) (C.—9.871)

Don Francisco Cadenas Blanco, Oficial de Sala Letrado de la Sección 7.ª de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de Sala correspondiente al núm. 356, de 1952 (sumario núm. 356, de 1952), instruído por el Juzgado núm. 17, de los de esta capital, contra José Manuel Marqués Rodríguez, por el delito de estafa, se ha dictado la siguiente providencia:

Audiencia Provincial. — Señores de Sección 7.ª: Becerril, Maño, Almazán.—Madrid, 4 de octubre de 1954.—Dada cuenta; únase al rollo el anterior oficio y publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia llamándose al penado José Manuel Marqués Rodríguez, para que en término de ocho días, a contar del siguiente hábil de la publicación del edicto, comparezca ante este Tribunal para llevar a efecto lo acordado, apercibiéndole de que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—Proveído por la Sala y rubricado por su Presidente, de que certifico.—(Ilegible.)—Licenciado J. P. Bermudo (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 6 de octubre de 1954.—Francisco Cadenas.

(B.—4.751)

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, por don José María Arévalo Agustín, y bajo el número 276, de 1954, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid resolutorio de expediente de revoco de la fachada de la finca número 1 de la calle de la Abada.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1954. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.510)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Tomás Grande Sastre y otros, y bajo el número 248, de 1954, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 26 de marzo de 1954, sobre clasificación de los recurrentes en el Cuerpo Médico de la Beneficencia Municipal, y contra el de 25 de junio de 1954, que denegó el recurso de reposición.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1954. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.511)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por «Miguel Chacón Rivas y Compañía», y bajo el número 300, de 1954, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de resolución del Tribunal Económico Administrativo desestimatorio de reclamación contra la negativa municipal a devolver la cantidad de 8.211,90 pesetas por inspección y reconocimiento sanitario de pulpa de membrillo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 5 de octubre de 1954. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.509)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ricardo Vilalta Fargas y otros, y bajo el número 210, de 1954, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo de 23 de diciembre de 1953, adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Madrid, por virtud del cual se reconoció la categoría de Jefes de Subsección a los Secretarios suplentes de Tenencias de Alcaldía, manteniendo aquella categoría a los funcionarios que venían desempeñando las plazas correspondientes.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de octubre de 1954. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.505)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Ricardo Vilalta Fargas y otros, y bajo el número 212, de 1954, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 27 de noviembre de 1953 y 23 de diciembre de igual año, relativa a clasificación como Subjefaturas de Sección de determinadas Jefaturas de los Servicios Administrativos de Secretaría y al reconocimiento a favor de ciertos funcionarios de la categoría de Subjefes de Sección.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de octubre de 1954. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.506)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Máximo Modesto San José Victorero, y bajo el número 262, de 1954, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 28 de mayo de 1954, por el que se desestima solicitud del recurrente de que se le clasificase como Auxiliar administrativo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de octubre de 1954. — El Secretario (Firmado).

(G .C.—4.507)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Fernando López Herrero, y bajo el número 253, de 1954, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, de 28 de mayo de 1954, que desestimó la solicitud del recurrente de ser clasificado como Auxiliar administrativo, toda vez que recurrido tal acuerdo en reposición mediante escrito transcurrió el plazo señalado sin ser resuelto.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 2 de octubre de 1954. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.508)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Isidoro Alamo Vicente, y bajo el número 294, de 1954, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo sobre revocación de acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 24 de abril de 1954, por el que se denegó al recurrente licencia para industria de venta de huevos.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 4 de octubre de 1954. — El Secretario (Firmado).

(G. C.—4.497)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario seguidos a instancia del Banco Hispano Americano, con doña Matilde Collado Burgos, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca:

Planta baja, de la casa que se descri-

brando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Fernando Larrey (rubricado).

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original, a que me refiero; y para que conste y sirva de notificación a Carmen Cabares Hernández se expide la presente en Madrid, fecha «ut supra».

(B.—4.799)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra otro y María del Carmen Riesgo Sánchez, por lesiones, bajo el núm. 357, de 1954, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 5 de octubre de 1954. — El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, contra Miguel Vega Alvarez y María del Carmen Riesgo Sánchez, cuyas demás circunstancias personales de ambos constan en autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Vega Alvarez y a María del Carmen Riesgo Sánchez, como autores de una falta de lesiones mutuas, a la pena de dos días de arresto menor y a que abonen entre los dos y por iguales partes las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta sentencia a la citada en segundo lugar, por su ignorado paradero, a medio de edicto, que se librará a tal fin al Boletín Oficial de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo días de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación la sentencia inserta a María del Carmen Riesgo Sánchez, de veintiún años, soltera, sirvienta, hija de Camilo y de María, natural de Madrid, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se expide la presente en Madrid, a 5 de octubre de 1954.

(B.—4.839)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María del Carmen García de la Concha, por la supuesta de hurto, bajo el núm. 232, de 1954, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de septiembre de 1954.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por la supuesta de hurto, a virtud de denuncia de Eugene Sheuhnesay, contra María del Carmen García de la Concha, cuyas demás circunstancias personales constan en autos,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María del Camen García de la Concha, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta sentencia al denunciante por su ignorado paradero, a medio de edicto que se librará a tal fin al Boletín Oficial de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Eugene Shaughenessy, de veinticuatro años, soltero, ingeniero, hijo de William y de Alicia, natural de Miss (América del Norte), en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a 21 de septiembre de 1954.

(B.—4.672)

JUZGAGD NOMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 306, de 1954, por lesiones y daños, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de septiembre de 1954.—Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, vistas las diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de una, y como denunciantes, Pablo Bosch Marro y Carlos Fernández Díaz, mayores de edad y vecinos de esta capital, y de otra, y como denunciados, María de los Angeles Valero Rubio y cuatro desconocidos, y en las que es parte el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados, los cuatro desconocidos que en la noche del día 1 de junio pasado agredieron a Pablo Boscho Marro y su esposa en la sala de fiestas «Fontoria», de esta capital, los cuales se dieron a la fuga, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno de ellos y al pago de las costas del presente juicio por partes iguales. Debiendo absolver y absuelvo libremente de la denuncia contra ella interpuesta a la también inculpada María de los Angeles Valero Rubio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que se notificará a los denunciados, que se encuentran en ignorado paradero, mediante su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.—P. Redondo Gómez (rubricado).

Dado en Madrid, a 30 de septiembre de 1954.

(G. C.—4.533) (B.—4.725)

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 294, de 1954, por hurto, contra María Victoria Caña Sánchez, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 30 de septiembre de 1954.—El Juzgado municipal número 20, de la villa de Madrid, constituído por don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra María Victoria Caña Sánchez, de diecinueve años, soltera, sirvienta, vecina de esta capital, sin domicilio conocido, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a la denunciada en los presentes autos, María Victoria Cañas Sánchez, de la denuncia contra ella interpuesta, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la que se notificará a la denunciada, que se encuentra en ignorado paradero, por medio de su inserción en el Boletín Oficial de la provincia. — P. Redondo Gómez (rubricado).

Dado en Madrid, a 30 de septiembre de 1954.

(G. C.—4.534) (B.—4.724)

CANILLAS

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 236, de 1954, por lesiones de Martín Lago Alonso, de veintiséis años, soltero, jornalero, hijo de Argimiro y Carmen, natural de Vigo (Pontevedra), y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta Villa, calle de Elfo, 76, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, que en su parte dispositiva dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones, Eugenio Martín Hernán, como autor responsable de la falta origen de las mismas, al pago de 10 pesetas de multa y costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández (rubricado).

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para que sirva de notificación al denunciante, Martín Lago Alonso, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente en Canillas, a 9 de octubre de 1954.

(G. C.—4.656) (B.—4.808)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de

(trozo comprendido entres los postes kilométricos números 4 y 13), ejecutadas por el contratista don Miguel Solana Rivera.

300. Aprobar liquidación de las obras de reforma del Servicio de Tisiología (Sala 41) del Hospital Provincial, declarando a favor del contratista, don José María Madina Sanchiz, un saldo de 13.287,30 pesetas.

301. Acceder a lo solicitado por don Emilio García Molina, contratista de las obras de reparación de la explanación y afirmado de los caminos de la carretera comarcal de Navalcarnero a El Escorial, al de la estación de Santa María de la Alameda al límite de la provincia, en dirección a Peguerinos, trozo comprendido entre el poste kilométrico número 11 y su empalme con el camino de la estación de Santa María al límite de la provincia, en toda su longitud, y, en su virtud, devolver a don Emilio García Loro la cantidad de 25.000 pesetas nominales y 200 en metálico, que depositó en Arcas provinciales, como garantía complementaria, dentro de los resguardos números 178 y 179, de fecha 13 de junio de 1953, por un total de 49.200 pesetas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso, y debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de Derechos Reales que corresponde a esta devolución.

302. Aprobar proyecto de reparación de los depósitos de agua caliente de las instalaciones de los Quirófanos centrales, del Hospital Provincial, por un total importe de 35.700 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 194 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

303. Aprobar proyecto de reparación del firme de la carretera de Torres de la Alameda de Los Hueros, por un total importe de 265.264 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 335 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 258.520 pesetas.

(*Continúan acuerdos 12 abril.*)

281. Conceder al Ayuntamiento de Pinto una aportación de 5.000 pesetas para las obras de urbanización de la rampa de acceso a dicho pueblo, cantidad que habrá de abonarse previa certificación de obra realizada expedida por el Servicio correspondiente de la Corporación.

SANIDAD

282. Conceder al Doctor don José Gay Prieto, Profesor Médico de esta Beneficencia, la cantidad de 3.000 pesetas, como bolsa de viaje por su próximo desplazamiento a Turín (Italia), para asistir a la «Reunioni Médico-Chirurgch Internacionali Di Torino, Convegno Dermatológico Di Lingua Latina».

17 de abril de 1954

AGRICULTURA Y GANADERIA

283. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación para abonar a la Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Madrid la cantidad de 4.000 pesetas, diferencias del importe de semilla de patata temprana adquirida, según decreto de 15 del pasado mes de febrero.

284. Autorizar a la Jefatura del Servicio Agropecuario de esta Corporación para formalizar, en su día, en la Intervención provincial, el cargo resultante de la plantación de estaquillas, estacas y barbados producidos en los viveros de Navalcarnero y Arganda, y que han de plantarse en este último y en los campos de Alcalá en esta campaña, por un total importe de 32.550 pesetas.

285. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación para adquirir, por gestión directa, 200 toneladas de estiércol con destino al vivero de Arganda, por un total importe de 19.400 pesetas.

286. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación para proceder, por el sistema de administración, a las obras de adaptación de la antigua cuadra y porche, en gañanía, en el Vivero de Arganda, por un total importe de 94.027,62 pesetas.

juicio de faltas núm. 216/54, seguido en este Juzgado por lesiones, contra Francisco Ortiz Hervás, de dieciocho años, soltero, jornalero, hijo de Francisco y María, natural de Doña Jimena (Jaén), y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la calle del Río Nervión, núm. 12, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 9 de octubre de 1954, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Francisco Ortiz Hervás, como responsable en concepto de autor de la falta origen de las mismas, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este procedimiento. Aplicándose el Decreto de Indulto de 25 de julio último, inserto en el *Boletín Oficial del Estado*, y de acuerdo con él se considera extinguida y cancelada la pena de cinco días de arresto menor impuesta al penado.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Fernández.—(Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado Francisco Ortiz Hervás, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Canillas, a 9 de octubre de 1954.

(G. C.—4.659) (B.—4.836)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 112, de 1954, seguido en este Juzgado por lesiones y malos tratos de palabra, contra Filomena Coro Suárez, de veintisiete años, casada, sus labores, hija de Manuel e Isabel, natural de Badajoz, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en este término, Tejar de Lucio, 286, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, con fecha 9 de octubre del corriente año se ha dictado sentencia que en su parte dispositiva dice lo siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en estas actuaciones, Filomena Coro Suárez, como autora responsable de las faltas origen de las mismas, a la pena de diez días de arresto menor, al pago de 50 pesetas de multa y costas de este procedimiento. Aplicándose el Decreto de Indulto de 25 de julio del corriente año, publicado en el *Boletín Oficial del Estado*, y de acuerdo con él se considera extinguida y cancelada la pena de diez días de arresto menor impuesta a la denunciada.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la denunciada Filomena Coro Suárez, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Canillas, a 9 de octubre de 1954.

(G. C.—4.658) (B.—4.834)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de Canillas (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente de juicio de faltas núm. 122, de 1954, por negligencia simple (lesiones por mordedura de perro), seguido en este Juzgado contra José Enrique Quero, de treinta y ocho años, casado, industrial, hijo de Salvador y Antonia, natural de Málaga, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en este término, calle C, núm. 17 (barrio de la Concepción), y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 9 del corriente mes de octubre, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones José Enrique Quero, como autor responsable de la falta origen de las mismas, al pago de 15 pesetas de multa y costas de este procedimiento.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al denunciado José Enrique Quero, que se encuentra en ignorado paradero, se expide la presente en Canillas, a 9 de octubre de 1954.

(G. C.—4.657) (B.—4.833)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 587, de 1953, seguidos por estafa, contra José Soler Tomás, domiciliado últimamente en Teruel, 1, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responbilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—4.935)

FUENCARRAL

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de este término, en el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue, bajo el núm. 163, de 1954, sobre hurto de gallinas, contra Luisa Jiménez Amador y Esperanza Hernández Jiménez, de dieciocho y diecinueve años de edad, respectivamente, gitanas, y vecinas de Madrid, que tuvieron su último domicilio en el Puente de Toledo (chabolas), hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a dichas denunciadas para que el día 10 de noviembre, a las dieciséis horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, núm. 2, con el fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, previniéndoles que deberán concurrir con cuantos medios de prueba intenten valerse.

(G. C.—4.745) (B.—4.924)

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de este término, en el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue bajo el núm. 166, de 1954, por lesiones, contra Raymond Wolfs Luc, de veintinueve años, casado, odontólogo, natural de Francia, con domicilio accidental en esta capital, Hôtel Emperador, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a dicho inculpado para que el día 10 de noviembre, a las dieciséis horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle del Doctor Juan Bravo, número 2, con el fin de asistir a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas.

(G. C.—4.746) (B.—4.925)

CALATAYUD

En providencia dictada en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 161, del año 1954, se ha acordado citar al conductor del coche matrícula extranjera U. S. A.-40, cuyas circunstancias y domicilio se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en el paseo de Ramón y Cajal, núm. 4, dentro del término de cinco días, para recibirle declaración en relación con los daños ocasionados en la barrera del paso a nivel existente en el kilómetro 246 × 018 de la línea férrea de Madrid a Barcelona.

(G. C.—4.774) (B.—4.941)

SUBASTA

Durante ocho días quedan expuestos para subasta en La Vascongada, glorieta Cuatro Caminos, 4, enseres de los lotes siguientes: Números 2.035, Enriqueta López; 2.364, José Díaz, y 2.178, José Alonso.

El propietario de la empresa, Angel García.

(A.—667)

IMPRENTA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 23 32 02

287. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación para realizar, por gestión directa, las obras necesarias en el almacén de granos y semillas selectas del Vivero de Arganda, por un total importe de 64.903,80 pesetas.

288. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación para realizar, por el sistema de administración, las obras de construcción de un porche para maquinaria y almacenes de pajas y forrajes, por un total importe de 129.738,57 pesetas.

289. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación para adquirir, por gestión directa, dos máquinas trilladoras, por un total importe de 124.000 pesetas.

290. Autorizar al señor Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario de esta Corporación para proceder a la venta, por gestión directa, y en el momento que se considere más beneficioso, de 450 arrobas de vino procedente de los viveros del Servicio.

24 de abril de 1954

BENEFICENCIA

291. Devolver a don Francisco Pérez Fernández la garantía definitiva que, por un importe de 20.000 pesetas nominales, constituyó en la Depositaría de Fondos de esta Diputación, para garantizar el suministro de aceite, durante el año 1953, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de esta Corporación, debiendo justificar, previamente, haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales.

292. Devolver a la entidad comercial «Hijos de Luis Riesgo» (Sociedad Anónima), la garantía definitiva que, por un importe de 12.000 pesetas en metálico, constituyó en la Depositaría de Fondos de esta Diputación, para garantizar el suministro de patatas, durante el año 1953, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de esta Corporación, debiendo justificar, previamente, haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales.

293. Devolver a la entidad comercial «Hijos de Luis Riesgo» (Sociedad Anónima), la garantía definitiva que constituyó para garantizar el suministro de carne, durante el año 1953, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios dependientes de esta Corporación, y, en su consecuencia, levantar la retención efectuada, por un importe de 80.000 pesetas, sobre los créditos liquidados y reconocidos por esta Corporación a favor de la citada entidad comercial; debiendo justificar, previamente, haber satisfecho el impuesto de Derechos Reales.

CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

294. Conceder al ilustrísimo Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón una copa, como trofeo, para premiar la labor realizada por el equipo nacional juvenil de futbol.

295. Conceder a la Real Federación Española de Esgrima una copa, como trofeo, y con destino a los campeonatos nacionales que se celebrarán en Madrid durante los días 20 al 26 del mes en curso.

PERSONAL

296. Desestimar instancia de don Marcos García García, Doctor en Ciencias Químicas, solicitando ser nombrado Químico adscrito a los Servicios Técnicos de esta Corporación, por no existir la referida plaza en la plantilla del personal de esta Diputación Provincial.

26 de abril de 1954

OBRAS PUBLICAS

297. Aprobar liquidación de las obras de reforma de las plantas altas del Pabellón número 5, en el Hospital de San Juan de Dios, declarando a favor del contratista, don José Gutiérrez García, un saldo de 59,95 pesetas.

298. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial del camino provincial de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra, en sus nueve primeros kilómetros, de las que es contratista la entidad «Sucesores de Izaguirre y Pérez» (Sociedad Anónima).

299. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Valdemorillo a Chapinería